



BOLETIN OFICIAL

AÑO LX - Nº 13028

Viernes 12 de Octubre de 2018

Edición de 18 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte
Secretaria General de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Gobierno

Cdr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Raúl Atilio Chicala
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

LEY PROVINCIAL

Año 2018 - Ley II N° 208 - Dto N° 902 - Modificación del
Presupuesto General de la Administración Provincial 2-3

DECRETO PROVINCIAL

Año 2018 - Dto. N° 900 - Vétase Proyecto de Ley 3-4

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2018 - Dto. N° 888 a 893, 898 y 899 4-5

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura del Chubut
Año 2018 - Res. N° 211 a 224 5-9

DECLARACION

Honorable Legislatura del Chubut
Año 2018 - Decl. N° 27 9

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 9-18

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEY PROVINCIAL

MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

LEY II N° 208

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Modifícase e increméntase en la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIUNO (\$ 3.946.373.521) el total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados) para el Ejercicio 2018, con destino a las finalidades que se indican a continuación y, analíticamente, en las planillas anexas Nros. 1 a 5 y 9, que forman parte de la presente Ley.

FINALIDAD	ADM. CENTRAL	ORG. DESCENT.	TOTAL
Administración Gubernamental	1.436.144.056	700.125	1.436.844.181
Servicios de Seguridad	309.562.246		309.562.246
Servicios Sociales	899.180.668	9.754.541	908.935.209
Servicios Económicos	52.623.810	33.984.803	86.608.613
Servicios de la Deuda	1.204.423.272		1.204.423.272
-Totales	3.901.934.052	44.439.469	3.946.373.521

Artículo 2º.- Increméntase en la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS (\$ 748.329.922) el importe correspondiente a las Aplicaciones Financieras que figuran en planilla anexa N° 6, que forma parte de la presente Ley.

Artículo 3º.- Modifícase e incrementase en la suma PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 4.991.207.760) el Cálculo de Recursos destinados a atender las Erogaciones a que se refiere el Artículo 1º, de acuerdo a la distribución que se indica a continuación y con el detalle que figura en la planilla anexa N° 7, que forma parte de la presente Ley:

RECURSOS DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
- Corrientes	4.924.273.190	
- De Capital	66.934.631	

TOTAL DE RECURSOS	4.991.207.760
-------------------	---------------

Artículo 4º.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1º, 2º y 3º, disminúyase en la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE (\$ 296.504.317) el importe de las Fuentes Financieras que figuran en planilla anexa N° 8, que forma parte de la presente Ley.

Artículo 5º.- Increméntase en TRESCIENTOS VEINTINUEVE (329) el número de cargo de la Planta de Personal Permanente y Temporaria, en TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA (30.370) las Horas Cátedra y en TRESCIENTOS VEINTISIETE (327) los cargos en Planta Transitoria, conforme planilla anexa N° 10 que forma parte de la presente Ley y de acuerdo al siguiente detalle:

NIVEL INSTITUCIONAL	Cargos de Planta	Horas Cátedra	Cargos de
	Permanente y Temporaria		Planta Transitoria
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	329	30.370	295
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS			32
TOTAL GENERAL	329	30.370	327

Artículo 6º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 902/18
Rawson, 09 de Octubre de 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:
El Proyecto de Ley referente a la modificación del

Presupuesto General de la Administración PROVINCIAL; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 27 de septiembre de 2018 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: II N° 208

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Esc. MARIANO E. ARCIONI

Sr. MARCIAL PAZ

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Vétase Proyecto de Ley

Dto. N° 900/18

Rawson, 09 de Octubre de 2018

VISTO:

El proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura Provincial con fecha 27 de septiembre de 2018, comunicado al Poder Ejecutivo mediante Nota N° 128/18 -P.H.L., el día 01 de octubre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que es política de este Poder Ejecutivo velar por el pleno funcionamiento del Sistema Republicano de Gobierno establecido en el artículo primero de la Constitución Nacional y Provincial, y en tal sentido, proveer a la actuación independiente pero coordinada de los Poderes del Estado cuando expresan la voluntad pública;

Que en dicho marco institucional el Poder Legislativo ha sancionado un proyecto de ley mediante el cual se incorpora el artículo 55° septies a la Ley XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923);

Que la mencionada incorporación establece el derecho al otorgamiento del beneficio jubilatorio ordinario por Tareas Riesgosas para el personal que lleve adelante tareas de Patrón Motorista Profesional, cuya enumeración de trabajos de ese carácter detalla la norma;

Que en plena concordancia con lo manifestado por profesionales y miembros del Instituto Provincial de Seguridad y Seguros, mediante informe obrante a fojas 6 del Expediente 1283/18 MCG, este Poder Ejecutivo considera oportuno ejercer la facultad de vetar la presente Ley;

Que en primer lugar no existió una previa consulta al Organismo encargado constitucionalmente de administrar el sistema jubilatorio y de pensiones de la Provincia, así como de aplicar toda la normativa hacia sus eventuales beneficiarios, especialmente por su implicancia financiera en el gasto de sostenimiento solidario de todos los aportantes activos al régimen previsional;

Que ello debiera tenerse presente, principalmente, por tratarse de un régimen diferenciado con acceso al beneficio de menores exigencias respecto del común general;

Que, por otro lado, la naturaleza riesgosa de determinadas labores, tratándose del personal afectado como «Patrón Motorista», debe necesariamente surgir de normas de la actividad cuya competencia responde al Poder Ejecutivo Provincial, como son el área de Trabajo o de Salud, mediante el dictado de normas de higiene y de seguridad protectorías de la actividad;

Que a su vez, en el punto 9 infine del proyecto se establecen otras tareas riesgosas con un «etc», siendo que éstas debieran ser descriptas de manera expresa, habida cuenta que la tarea riesgosa apunta a un desgaste laboral de vejez prematura, con tintes de no controlable para el empleador;

Que resultando entonces un régimen especial diferenciado y de excepción de acceso al beneficio atendiendo a sus menores requisitos, no constan aquellos antecedentes de regulación de la actividad o quien, con criterio médico científico y estudios de terreno, explicita el padecimiento de desgaste o vejez prematura de dicho personal;

Que son las Administraciones Laborales y de Salud quienes previo evaluó, determinan los aspectos relativos al derecho del trabajo sobre riesgo, salubridad y sus consecuencias y declaran los límites y acotamiento de las tareas riesgosas;

Que de las Disposiciones Transitorias del proyecto, se contempla un financiamiento de servicios de ese tipo anteriores a su vigencia, abonando aportes personales diferenciados hacia futuro con un plan de pago de porcentaje mínimo amortizable, y sin intereses, impactando sobremanera en las arcas del régimen previsional en etapa crítica;

Que un estudio actuarial previo permitiría visualizar el horizonte de los recursos de aportantes con que se cuenta para proyectar el gasto de ese personal afiliado en las condiciones que se propicia la obtención de un beneficio jubilatorio anticipado en edad y años de servicios computables, soportado con el fondo común solidario de afiliados activos;

Que por lo expresado y en uso de la facultad que le otorga el artículo 142° de la Constitución Provincial este Poder Ejecutivo considera necesario vetar el Proyecto de Ley sancionado;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Vétase el Proyecto de Ley mediante el cual se incorpora el artículo 55° septies a la Ley XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923); sancionado por la Honorable Legislatura Provincial con fecha 27 de septiembre de 2018, comunicado al Poder Ejecutivo mediante Nota N° 128/18 - P.H.L., el día 01 de octubre de 2018.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura Provincial.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4º.- Regístrese, Comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Sr. MARCIAL PAZ

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 888 **05-10-18**

Artículo 1º.- AUTORÍCESE al Subsecretario de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo, Señor Néstor Raúl García (DNI N° 13.657.277) y a la Directora de Infraestructura y Logística, Téc. Soledad DÍAZ OVEJERO (DNI N° 27.700.664) a participar del «Proyecto de recreación basado en la Naturaleza en Millinocket, Maine» como así también en proyectos de conservación en el Área Natural Protegida Península Valdés a desarrollarse en el Estado de Maine - EEUU entre los días 08 al 12 del mes de octubre del corriente año.-

Artículo 2º.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo a realizar el anticipo de fondos con cargo a rendir cuenta documentada a favor del Sr. Subsecretario de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo, Néstor Raúl GARCÍA (DNI N° 13.657.277) en el marco de lo prescripto por el Artículo 38º del Decreto N° 809/12, por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) para cubrir los gastos que pudieran surgir en el marco de la participación del «Proyecto de recreación basado en la Naturaleza en Millinocket, Maine» como así también en proyectos de conservación en el Área Natural Protegida Península Valdés.-

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en la Jurisdicción SAF 80, del Ministerio de Turismo - Programa 16 - Actividad 03 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 9 - Otros gastos en comisión de servicios - Fuente de Financiamiento 353 - Ejercicio 2018.-

Dto. N° 889 **05-10-18**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente, el Decreto N° 336/16, mediante el cual se designó al señor Javier Ornar FERNANDEZ (M.I. N° 40.384.013 - Clase 1997) en el cargo Secretario Privado del Subsecretario de Políticas Sociales del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 14 de diciembre de 2015.-

Artículo 2º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a la señora Evelin Belén LÓPEZ (M.I. N° 37.067.517 - Clase 1992) en el cargo Secretaria Privada del Subsecretario de Políticas Sociales del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Elizabeth OLSEN (M.I. N° 16.841.862 - Clase 1964) en el cargo Directora General de Planeamiento Social y Programas, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Sociales del Ministe-

rio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 4º.- La agente Elizabeth OLSEN (M.I. N° 16.841.862 - Clase 1964) reservará su cargo de revista - Asistente Social «A» - Código 4-014 - Agrupamiento Personal Profesional Clase I - Planta Permanente de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente Decreto y por el período que permanezca en el cargo Directora General de Planeamiento Social y Programas, conforme el Artículo 20º de la Ley I N° 74, en concordancia con el Artículo 14º de la citada norma legal.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Dto. N° 890 **05-10-18**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa llevada a cabo por el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable con la firma SILVIA PROPIEDADES representada por Silvia Mirta LEÓN, C.U.I.T. N° 27-13160336-9 por la locación de un inmueble sito en Gobernador Lezana N° 2013, Balneario Playa Unión de la ciudad de Rawson, destinado al uso habitacional del Subsecretario de Regulación y Control Ambiental, funcionario dependiente del mencionado Ministerio.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a un monto total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL (\$ 438.000) se imputará en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable -SAF 63- Programa 1-Actividad 1-Conducción y Administración - Inciso 3 Servicios no personales -Partida Principal 2 Alquileres y Derechos - Partida Parcial 1 Alquileres de Inmueble - Fuente de Financiamiento 311- de acuerdo al siguiente detalle: NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 96.000) -Ejercicio 2018; DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL (\$ 219.000) -Ejercicio 2019; CIENTO VEINTITRÉS MIL (\$ 123.000,00) -Ejercicio 2020.-

Dto. N° 891 **05-10-18**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la Contratación Directa efectuada con la firma TUAREG S.A. » C.U.I.T 30-71118018-0, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 369.360,00), correspondiente al servicio de alquiler de tres (3) módulos habitacionales para la Escuela N° 7726 de la ciudad de Puerto Madryn, desde el 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, en los términos de la Ley II - N° 76, Artículo 95º, Inciso c), Apartado 3.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Partida: 3.2.9 - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2018.

Dto. N° 892 **05-10-18**

Artículo 1º.- Incorporarse al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central

y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2018, la suma de PESOS OCHENTA MILLONES (\$ 80.000.000,00.-) en la Jurisdicción 15, SAF 15 - SAF Secretaría de Trabajo y la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE (\$ 16.081.727,00) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 303 -SAF Instituto Provincial del Agua.-

Artículo 2º.-Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 893 05-10-18

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en los términos establecidos en el Artículo 95º, Inciso c), Apartado 5) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico, la contratación directa con la firma CORRALÓN PASQUINI S.R.L. (CUIT N° 30-56413625-1) por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCO MIL (\$ 305.000,00), por la adquisición de veinticinco (25) pares de borreguís para reposición destinados a los brigadistas de la zona sur, y veinticinco (25) pares de borreguís para reposición destinados a los brigadistas de la zona norte, en el marco del Plan de Prevención de Incendios Forestales y de Recuperación de Bosques, según Decreto N° 1446/15.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR al SAF: 68-Subsecretaría de Bosques, a gestionar el pago de la suma detallada en el artículo anterior.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputó en la Jurisdicción: 67-Ministerio de la Producción / SAF: 68-Subsecretaría de Bosques / Programa: 16 / Actividad: 10 / I.P.P.: 2.9.8.01-Elementos de seguridad no inventariables /Fuente de Financiamiento: 5.03-Transferencias de Administración Central Nacional / Ejercicio 2018.-

Dto. N° 898 09-10-18

Artículo 1º.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Personal de Gabinete - Ministerio de Familia y Promoción Social, al señor Oscar Hugo DUARTE (M.I. N° 13.243.297 - Clase 1957), en los términos previstos en el Artículo 66 de la Ley I N° 74.-

Artículo 2º.- El señor Oscar Hugo DUARTE (M.I. N° 13.243.297 - Clase 1957), percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director.-Artículo 3º.- Que el gasto que demande el presente Decreto, será Imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de Familia y Promoción Social - S.A.F 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 -Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Dto. N° 899 09-10-18

Artículo 1º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto como Personal de Gabinete en el ámbito del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la señora María Araceli WILLHUBER (DNI N° 25.335.854- Clase 1977), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 66º de la Ley I N° 74.

Artículo 2º.- Asignar a la señora María Araceli WILLHUBER (DNI N° 25.335.854-Clase 1977) una remuneración equivalente al cargo de Director, Clase I, Agrupamiento Personal Jerárquico.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento

del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 10 - Programa 1- Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete- Actividad 1- Conducción, Ejecución y Administración del Ministro de Coordinación de Gabinete.-

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN N° 211/18-HL. LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar las Resoluciones N° 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223 y 224/18-P/HL, dictadas por la Presidencia de esta H. Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DIAS DEL MSE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. MARTÍN O. STERNER
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 212/18-HL. LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE

Artículo 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo en relación a Petrominera Chubut Sociedad del Estado lo que a continuación se detalla:

1. Informe si se han aprobado, en el marco de la Ley I N° 576, los Balances Generales y Estados de Resultados de los Ejercicios 2015 y 2016. En caso afirmativo, remita copia del o los instrumentos legales correspondientes.

2. Copia de la presentación del Balance General y Estado de Resultados correspondientes al Ejercicio 2017.

3. Copia de la presentación del Proyecto de Pre-

supuesto Anual de Recursos y Erogaciones del año 2018.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. MARTÍN O. STERNER
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 213/18-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE**

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

1. Ingreso por Regalías Hidroeléctricas desde el 02/01/2016 a la fecha indicando monto y periodicidad y si dichos montos son de libre disponibilidad o se encuentran afectados, y en esta última situación remitir la documentación correspondiente.

2. Ingreso por Canon previsto en los contratos de concesión desde el 02/01/2016 a la fecha, indicando monto y periodicidad y si dichos montos son de libre disponibilidad o se encuentran afectados, y en esta última situación remitir copia de la documentación correspondiente.

3. Teniendo la Provincia del Chubut participación accionaria en ambas centrales Hidroeléctricas informar la percepción de dividendos por dichas acciones, ingresados desde el 02/01/2016 a la fecha indicando monto y si dichos montos son de libre disponibilidad o se encuentran afectados, y en esta última situación remitir la documentación respaldatoria. En caso de no haberse distribuido dividendos por parte de las Centrales Hidroeléctricas, remitir copia de la documentación respaldatoria.

4. Qué dependencia y/o repartición ejerce el control de los montos percibidos por los tres (3) conceptos mencionados.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL

DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. MARTÍN O. STERNER
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 214/18-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE**

Artículo 1°.- Dirigirse al Ministerio de Salud de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

1. Motivo por el cual no hay comprimidos de Misoprostol (Oxaprost), para realizar los abortos permitidos por Ley, desde el año 1921, previsto en el Código Penal de la Nación en los Hospitales Públicos de la Provincia. Asimismo la Ley XV N° 14, obliga a la Provincia a brindarlos en un plazo de cinco (5) días, situación que no sucede.

2. En la Provincia del Chubut son seiscientos veinte (620) personas que reciben medicamentos para el HIV a través del Sistema Público de Salud, es de suma importancia, saber de qué forma va a repercutir el nuevo Presupuesto de Nación y si la Provincia del Chubut contempló dicha situación.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. MARTÍN O. STERNER
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 215/18-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el «Tor-

neo Interclubes de la Patagonia 2018», que se realizará entre los días 24 al 28 de octubre de 2018, en la Asociación Social – Cultural - Deportivo «Myfanuy Humphreys» de la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el «Torneo Interclubes de la Patagonia 2018».

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. MARTÍN O. STERNER
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 216/18-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el «III Encuentro Nacional de Ciencia y Universidad», que se realizará en la sede de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco de la ciudad de Puerto Madryn los días 11 y 12 de octubre de 2018.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el «III Encuentro Nacional de Ciencia y Universidad».

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. MARTÍN O. STERNER
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 217/18-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el IV Congreso de Investigación Científica del Centro de Investigación Científico Escolar de la Escuela de la Costa a realizarse el día 29 de octubre de 2018, en las instalaciones de la Escuela de la Costa de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el IV Congreso de Investigación Científica del Centro de Investigación Científico Escolar de la Escuela de la Costa.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. MARTÍN O. STERNER
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 218/18-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo y reconocer la importancia de la participación de los deportistas Julita LEMA y Hernán ALMENDRA como representantes del deporte chubutense en la comitiva argentina en los III Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018.

Artículo 2°.- Otorgar una mención especial por parte de esta Honorable Legislatura a la participación de los atletas chubutenses mencionados en el artículo anterior.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. MARTÍN O. STERNER
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 219/18-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE**

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo el «Encuentro Earth Dialogues» que se llevará a cabo en la ciudad de Puerto Madryn entre los días 22 al 24 de octubre de 2018.

Artículo 2º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el «Encuentro Earth Dialogues».

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. MARTÍN O. STERNER
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 220 /18-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE**

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo las «Primeras Jornadas Patagónicas Internacionales de Medicina Regenerativa, Cirugía Cosmética, Ginecoestética y Estética Aplicada», a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia entre los días 1 al 4 de noviembre de 2018.

Artículo 2º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial las «Primeras Jornadas Patagónicas Internacionales de Medicina Regenerativa, Cirugía Cosmética, Ginecoestética y Estética Aplicada».

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. MARTÍN O. STERNER
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 221/18-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE**

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo la «1ª Jornada Regional de la Salud Pública», a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia, el día 10 de octubre de 2018, en el auditorio del Centro Cultural.

Artículo 2º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la «1ª Jornada Regional de la Salud Pública».

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. MARTÍN O. STERNER
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 222/18-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE**

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo la «Jornada de Síndrome de Down», a realizarse los días 17 y 18 de noviembre de 2018, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. MARTÍN O. STERNER
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 223/18-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo las «3° Jornadas Patagónicas de Diagnóstico por Imágenes», a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia los días 26 y 27 de octubre de 2018, en el Colegio Médico del Sur.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial las «3° Jornadas Patagónicas de Diagnóstico por Imágenes».

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. MARTÍN O. STERNER
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 224/18-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE**

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

1. La existencia de convenios celebrados entre la Provincia del Chubut y el Estado Nacional o sus fuerzas de seguridad que autoricen la intervención de estas últimas en territorio provincial.

2. En su caso remitan copia de los mismos a esta Legislatura Provincial, indicando los motivos por los cuales no se han presentado para su ratificación legislativa.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. MARTÍN O. STERNER
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN

HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT

DECLARACIÓN Nº 027/18-HL. LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECLARA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional su absoluto rechazo a la Resolución Nº 20/2018, dictada por la Secretaría de Gobierno de Energía del Ministerio de Hacienda, publicada en el Boletín Oficial el día 5 de octubre de 2018.

Artículo 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional la derogación inmediata de la Resolución mencionada en el artículo primero de la presente Declaración.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. MARTÍN O. STERNER
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Cita y Emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de VIDAL SOTO AUGUSTO GUSTAVO, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley. Trelew, septiembre 18 de 2018

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, Secretaría N° 1, cita a los herederos de la Sra. FRANCISCA JUSTINA PERANI y al Sr. OSCAR PARIDE LUALDI y PERANI para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: «Wozniuk, Oxenia c/ Sucesores de Ricardo José Angel Lualdi y otros s/ Usucapación», (Expte. 81/Año 2018), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente (Art. 346 del C.P.C.C.).

Secretaría, Trelew, Chubut, 24 de Septiembre de 2.018.

VALERIA BLASCO
Secretaria

I: 11-10-18 V: 12-10-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AREVALO AURELIO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, octubre 08 de 2018.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 12-10-18 V: 17-10-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en H. Yrigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de Laura R. Causevich, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejador por la causante MANUEL INSUA MARCOTE y MARÍA HERMINIA RIVAS OLVEIRA, para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Insua Marcote, Manuel y Rivas Oliveira, María Herminia S/ Sucesión - 912/13.-Publíquense edictos por el termino de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica», de Comodoro Rivadavia.-

Secretaría N° 2, 05 septiembre de 2.016.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 12-10-18 V: 17-10-18

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VERA MANSILLA, ALEJANDRO y SANTANA CARDENAS, UBERLINDA DEL TRANSITO, para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados «Vera Mansilla, Alejandro y Santana Cardenas, Uberlinda del Transito S/ Sucesión» – Expte. 2897/2016. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Secretaría 1, Septiembre 22 de 2.016

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 12-10-18 V: 17-10-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MARIO CARLOS FACCIANO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Facciano, Mario Carlos s/Sucesión», Expte. N° 1039/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo 17 de 2018.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 12-10-18 V: 17-10-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Mures Luis Horacio, Secretaría Autorizante, sito en calle Galina N° 160 Piso 2° de la ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados: «Lagaronne, Ana Ester s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 829-2018), declara abierto el sucesorio de LAGARONNE, ANA ESTHER citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en autos (Art. 712 del C.P.C.C.).-

Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148

del C.P.C.C.-

Puerto Madryn, 26 del mes de septiembre de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-10-18 V: 17-10-18

EDICTO

El Juzgado de Ejecuciones a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con sede en la ciudad, domicilio sito en la calle Galina N° 160 Piso 2°, en los autos caratulados: «Escalante, Ruben Ruperto s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 665-2018), cita y emplaza a herederos y acreedores de ESCALANTE, RUBÉN RUPERTO que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referida causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten - Art. 712 del C.P.C.C.- La citación se hará mediante edictos que se publicarán por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.-

Puerto Madryn, 03 de septiembre de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-10-18 V: 17-10-18

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650; 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BORRELLI MARCELO JORGE para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Borrelli Marcelo Jorge S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002533/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 24 de 2018.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 12-10-18 V: 17-10-18

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANCHEZ, TEODORO para que dentro del

término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Sanchez, Teodoro S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002499/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 24 de 2018.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 12-10-18 V: 17-10-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650 2° Piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ MARÍA BENTUE, para que dentro de treinta días lo acrediten en los autos caratulados: «Bentue, José María S/Sucesión» Expte. N° 1519/2018. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 28 de septiembre de 2018.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 12-10-18 V: 17-10-18

EDICTO JUDICIAL N° 38/18

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Carlos Pellegrini N° 656 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Diana S. G. de Kazakevich, Juez Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Silvia Grandinetti, ordena la publicación de Edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia, a fin de notificar a IVAN ARTURO GARCIA demandado en los autos caratulados: «R. J. L. c/García Ivan Arturo S/Alimentos» Expte. N° 374/2017, de la Sentencia Definitiva N° 83/2018 obrante a fs. 61/65 cuya parte resolutive dispone: «Comodoro Rivadavia, 28 junio de 2018.- VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... 1°) Hacer lugar a la demanda, y en consecuencia fijar una cuota alimentaria a cargo del demandado Iván Arturo GARCIA, en beneficio de sus hijas K. V. G., D.N.I. N° 41.863.126 y M. M. G., D.N.I. N° 45.714.693, consistente en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), que deberá ser abonada del 1 al 10 de cada mes, disponiendo un esquema de actualización periódica conforme considerando respectivo y obra social; 2°) Disponer que la cuota precedentemente fijada se mantendrá hasta el mes de noviembre de 2018. A partir del mes de diciembre de 2018

y hasta mayo del 2019 inclusive, la cuota alimentaria será de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS (\$ 11.500), desde el mes de junio de 2019 hasta noviembre de 2019 inclusive, será de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000), y a partir del mes de diciembre de 2019 en adelante, la cuota alimentaria será de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS (\$ 14.500), siempre que las restantes circunstancias fácticas aquí acreditadas no se modifiquen; 3°) De conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo N° 4010/2012, a los fines de la percepción de la cuota alimentaria dispuesta, por Secretaría librese oficio al Banco del Chubut S.A. sucursal local a fin de que se sirva abrir una caja de ahorro a nombre de la Sra. J L R, DNI N° 29.874.237 debiendo la interesada comunicar en estos autos el número y CBU de la misma a fin de disponer los depósitos que correspondan; 4°) Fijar una cuota en concepto de alimentos atrasados por el periodo correspondiente hasta la sentencia, que será liquidada de conformidad con las pautas establecidas en el considerando respectivo; 5°) Imponer las costas del presente al demandado vencido, (art. 69 C. Proc.); 6°) Merituando la actuación profesional en función de la naturaleza del proceso, su complejidad, el resultado obtenido, la trascendencia jurídico y moral para las partes, regúlense los honorarios profesionales del Dr. Pablo Alejandro DE BRITO, en la suma equivalente a VEINTIDOS (22) JUS, con más la alícuota de IVA si correspondiere (arts. 5, 6, 29 y 49 de la Ley XIII N° 4); 7°) REGISTRESE y NOTIFIQUESE.- Fdo. Diana S. G. de KAZAKEVICH. JUEZ.-

Comodoro Rivadavia, 02 de Octubre de 2018.

ROCÍO S. GONZALEZ
Secretaria

I: 12-10-18 V: 16-10-18

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado de Ejecución con asiento en Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, secretaria a cargo de la Dra. Elena Cassiana Castillo, en autos caratulados: «EUROCRED S.A. C/ VARELA PAMELA SOLEDAD Y OTRO S/Ejecución prendaria» (Expte. 1003 – Año 2017)», se hace saber que se publicarán edictos por TRES (3) días, donde el martillero público Edgardo A. GAMBUZZA, procederá a vender en pública subasta con la base de PESOS DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS (\$207.300).- y al mejor postor, dinero en efectivo el siguiente bien: 1) IXL-989, Marca FORD - Modelo ECOSPORT 1.6 L 4X2 PLUS - Motor Marca FORD Nro.: R59AB8603839 - chasis Marca FORD Nro.: 9BFZE55N9B8603839 - Año 2010, con los siguientes detalles: con 98999 Kms., No tiene llave de rueda, No tiene criquet, 2 marcas en el capot, presenta trizado en el parabrisas, rotura del espejo exterior lado derecho, falta moldura puerta delantera derecha (fin del vidrio) falta paragolpes lado izquierdo trasero roto, el espejo retrovisor lado izquierdo flojo, presenta un golpe en un costado del portón trasero.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edic-

tos en el lugar de la subasta en el horario de 18 a 20 hs y/o al Tel.: 280-4405413. EL REMATE: Se efectuará el día 31 de Octubre del 2018 a las 9:00 Hs. en Sarmiento 605 – P.A. - de la ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 5% de comisión, todo en dinero en efectivo.-

Puerto Madryn, 05 Octubre del 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-10-18 V: 17-10-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Fernanda Biscardi, comunica por cinco días en los autos «MASTRUZZO, FRANCISCO S/QUIEBRA», Expte. N° 16/2018, que el 08/02/2018 se ha decretado la presente quiebra. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 29 de Octubre de 2018 ante el Síndico designado Contador Carlos Rafael Barroso, con domicilio constituido en los estrados del tribunal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el 11/12/2018 y el referido por el art. 39 de la ley citada para el 11/02/2019. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que constituyan domicilio procesal en esta localidad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Lago Puelo, 28 Septiembre de 2018.-

FERNANDA BISCARDI
Secretaria

I: 11-10-18 V: 18-10-18

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Adela Juárez Aldazabal, Secretaría autorizante, en autos caratulados: «ORTIZ David Alberto s/Sucesión Ab-Intestato – Medida Cautelar Urgente», (Exp. 688- Año 1995); se hace saber que se publicaran edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario «El Chubut», que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en Pública Subasta

con base y al mejor postor la 1/12 Parte Indivisa de la Unidad Funcional Cocheras integrante del Edificio «GANCYBEL II» construido sobre el inmueble individualizado catastralmente como: Parcela 7- Manzana 8- Sector 5- Circunscripción - inscripto en la Matricula (12/28) 12.065/1, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. BASE: PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 266.000).- GRAVAMENES: Los que surgen de autos.- INFORMES: Al Martillero actuante al celular N° 0280-154326627 y/o en el lugar donde se realizará la subasta los días de publicación de Edictos en horario de Oficina.- EL REMATE se efectuará el día 19 de Octubre del 2018 a las 12.00 horas, en la calle Pasaje San Juan N° 494 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3 % más IVA de comisión, todo en dinero en efectivo.- Asimismo el adquirente en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 128 Ley 5450 y art. 22 de la Ley XXIV N° 2, sobre la suma resultante del remate.- En Trelew, 8 de octubre del 2018.-

VALERIA BLASCO
Secretaria

I: 11-10-18 V: 12-10-18

OMT S.R.L.
ORGANO DE ADMINISTRACION

Por disposición del Sr. Director Gerente de la inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Comunicase que según Acta de Reunión de Socios N° 3 de fecha 31/08/2017 se ha designado, por un nuevo período de dos (2) ejercicios, al señor Gastón Gustavo HUGHES JENKINS, D.N.I. N°25.893.716, como Socio Gerente de la Sociedad «OMT S.R.L.» CUIT. 30-71517110-0, con domicilio legal en la ciudad Sarmiento, Departamento de Sarmiento, Provincia del Chubut y sede social en calle Uruguay N°467 de la mencionada ciudad.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 12-10-18

DDK SERVICIOS S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Por disposición de Sr. Director General de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Se hace saber que por Instrumento Privado de fecha 17 de Mayo de 2018 y de fecha 07 de Agosto de

2018, con firmas certificadas por la Escribana Guillermina Quevedo Slingo, Adscripta al Registro Notarial N° 56 de la Provincia del Chubut, la señora Karen Valeska CRUZ MARTIN, chilena, DNI N° 92.721.566, nacida el 30/10/1979, casada en primeras nupcias con David Andrada, administrativa, con domicilio en Pasaje Valdivia 481, del Barrio Centro, de esta ciudad; cedió, vendió y transfirió a favor del señor Danilo Fernando CRUZ MARTIN, argentino, DNI N° 32.450.403, nacido el 10/08/1986, soltero, empresario, y la señora Daniela Paola VERAZZA, argentina, DNI N° 32.701.482, nacida el 16/02/1987, soltera, comerciante, ambos con domicilio en calle 3286, 1052 del Sector de Chacras de esta ciudad; LA TOTALIDAD de sus cuotas partes de interés, de la firma «DDK SERVICIOS S.R.L.», CUIT 30-71463833-1, o sea la cantidad de sesenta Cuotas Sociales, de valor nominal cada una de Pesos Mil representativas de un capital de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 60.000,00), equivalente al 50% del Capital Social; en las siguientes proporciones: a favor de Danilo Fernando CRUZ MARTIN la cantidad de cincuenta y cinco (55) cuotas, de valor nominal cada una de Pesos Cien (\$ 1.000) representativas de un capital de Pesos cincuenta y cinco Mil (\$ 55.000), equivalente al veinticinco por ciento (45%) del Capital Social; y a favor de Daniela Paola VERAZZA la cantidad de cinco (5) cuotas, de valor nominal cada una de Pesos Cien (\$ 1.000) representativas de un capital de Pesos cinco Mil (\$ 5.000), equivalente al cinco por ciento (5%) del Capital Social.- Suscripción de Socios: 1- Danilo Fernando CRUZ MARTIN, titular del Documento Nacional de Identidad Número 32.450.403, suscribe la cantidad de ciento quince (115) cuotas, representativas de un capital de Pesos Ciento quince Mil (\$115.000,00), y 2- Daniela Paola VERAZZA, titular del Documento Nacional de Identidad Número 32.701.482 suscribe la cantidad de cinco (5) cuotas, representativas de un capital de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00); totalmente suscripto y aportado en dinero en efectivo.- La administración de la sociedad estará a cargo de los socios, señores Danilo Fernando CRUZ MARTIN, y/o Daniela Paola VERAZZA y el uso de la firma será en forma indistinta.-

Comodoro Rivadavia, 31 de Agosto de 2018.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 12-10-18

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Resultado del Sorteo «estar al día beneficia tu Hogar»

Ganador Sistema de Audio:
VILLEGAS, CLAUDIO OMAR – D.N.I.: 16756799 –
COMODORO RIVADAVIA.-

I: 11-10-18 V: 18-10-18

TRIBUNAL DE CUENTAS**EDICTO**

Por disposición de la Señora Presidente del Tribunal de Cuentas, Dra. Lorena Viviana Coria se le hace saber a la Sra. LIDIA CASAROSA (DNI N° 11.795.771) que en autos N° 1.730, año 2018, caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/INVERSIÓN APORTES FINANCIEROS NO REITEGRABLES P/OBRAS PROGRAMA CHUBUT HACE - MUNICIPALIDAD DE TREVELIN» se ha dictado la Resolución N° 541/18 TC, el que transcrito en sus partes pertinentes dice: «En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 03 días del mes de octubre de dos mil dieciocho ... Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, RESUELVE: Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Trevelin,... Ex Subsecretaria de Hacienda Sra. Lidia CASAROSA... a dar respuesta al punto 4.2) del Informe N° 176/18 F3, así como para que alegue lo que haga a su derecho, conforme lo dispuesto por el artículo 37° y siguientes de la Ley citada, todo ello en un plazo de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de iniciar el respectivo juicio administrativo de responsabilidad, en el marco de lo establecido por el artículo 44° y siguientes de la Ley V N° 71.Segundo: Notificar... Tercero: Registrar. Fdo. Dra. Lorena Viviana CORIA - Presidente; Dr. Tomás Antonio MAZA - Vocal; Cr. Sergio CAMIÑA - Vocal; Cr. Sergio SACNHEZ CALOT - Vocal; Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES - Secretaria».-

Publíquese por el término de tres (3) días.
Rawson, (Chubut) 08 de octubre de 2018

ROSA MARIA RISSO PATRON
Prosecretaria
Tribunal de Cuentas

I: 10-10-18 V: 12-10-18

**CENTRO DE RETIRADOS Y PENSIONADOS DE LA
U6 DE RAWSON CHUBUT
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a Asamblea General Ordinaria en Primera y Segunda convocatoria a los Señores Asociados del CENTRO DE RETIRADOS Y PENSIONADOS DE LA U6 DE RAWSON CHUBUT para el día 02 de Noviembre de 2018 a las 18:00 horas en las instalaciones del Centro sito en Jujuy 364 de la ciudad de Rawson, Chubut; a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1° Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea junto con el presidente y el secretario;

2° Motivos por los que la Asamblea se celebra fuera del término

3° Lectura y consideración de Balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos y el dictamen del órgano de fiscalización de los Ejercicios Económicos N° 11 a N° 21 finalizados entre el 31/05/2008 y el 31/05/2018.

4° Ratificar Acta de Asamblea Ordinaria realizada

el 21/10/2016.

5° Dar tratamiento a las observaciones de Inspección General de Justicia del Expte. 1273/16.

6° Elección de miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Nota: De acuerdo al Art. 57 del Estatuto Social, la Asamblea en Segunda Convocatoria se celebrará una hora después de fracasada la primera.

GENAROTORRES
Presidente

I: 10-10-18 V: 17-10-18

COLEGIO DE CORREDORES PÚBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase en los términos del artículo 16° de la Ley IV -N° 16 a los señores matriculados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de Octubre a las 17,30 horas en la Cámara de Comercio de la ciudad de Trelew, Chubut, sita en la calle Fontana n° 355 para tratar el siguiente orden del día:

1° Elección de dos asambleístas para la firma del acta.-

2° Motivo del llamado fuera de término.-

3° Consideración del Balance General, Estado de resultados, Memoria e informe Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio irregular N° 1 cerrado el 31 de enero de 2018.-

4° Tratamiento del Código de Ética.-

5° Tratamiento de la admisión de las personas propuestas por las distintas delegaciones.-

Artículo 20: Las asambleas se constituirán a la hora fijada con asistencia de no menos de un tercio (1/3) de los inscriptos. Transcurrida una (1) hora podrán sesionar válidamente cualquiera sea el número de los concurrentes, las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos, salvo disposición en contrario de esta ley. La asistencia será personal.

Artículo 21: El matriculado asistente a la Asamblea, deberá hacerlo munido de su credencial y del recibo correspondiente que acredite encontrarse al día con sus cuotas y obligaciones establecidas en la presente Ley.-

WALTER OMAR KOBAK
Presidente

LAURA ZUCHELI
Secretaria

I: 12-10-18 V: 16-10-18

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02 - DGR – 2018

Objeto: Contratación de servicio de limpieza para oficinas de la Dirección General de Rentas - Sede Rawson a partir del 6 de diciembre y por doce meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón Ochocientos Veinticinco Mil Novecientos Cincuenta (\$ 1.825.950,00.-).

GARANTIA DE OFERTA: Renglón N°1: Pesos Dieciocho Mil Trescientos (\$ 18.300,00).-

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 31 de octubre de 2018 a las 11:00 hs. en la sede de la Dirección General de Rentas sita en calle Alejandro

Maíz y Pasaje Ezcurra.

LUGAR DE RETIRO DE PLIEGOS: Sede de la Dirección General de Rentas en Rawson sita en calle Alejandro Maíz y Pasaje Ezcurra de la ciudad de Rawson - Provincia del Chubut.

LUGAR DE CONSULTA: Dirección de Administración y Finanzas ubicada en la sede central de la Dirección General de Rentas localidad de Rawson.

I: 12-10-18 V: 19-10-18

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2018

SERVICIO QUE EFECTUA EL LLAMADO: Coordinación de Contrataciones – Secretaría de Hacienda.

NOMBRE DE LA LICITACION: «Contratación Seguro Flota Automotor Municipal».

DESTINO: Ciudad de Trelew

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Dieciocho con Setenta centavos (\$1.154.618,70).

EXPEDIENTE N°: 6115/2018.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil (\$2.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: Uno (1%) por ciento de la Oferta.

GARANTIA DE ADJUDICACIÓN: Diez (10%) por ciento del Valor Adjudicado.

FECHA DE APERTURA: 30 de octubre de 2018.

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

APERTURA DE OFERTAS: Coordinación de Contrataciones – Rivadavia N° 390 – 2° Piso.

CONSULTA DE PLIEGOS: Coordinación de Contrataciones – Rivadavia N° 390 – 2° Piso – Hasta Dos días hábiles previos a la fecha de Apertura en horario de 08:00 A 13:00 HS.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Mesa de Entradas y Salidas de la Municipalidad de Trelew – Rivadavia N° 390 – hasta una (1) hora antes de la fijada para la apertura.

I: 12-10-18 V: 19-10-18

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2018

SERVICIO QUE EFECTUA EL LLAMADO: Coordinación de Contrataciones – Secretaría de Hacienda.

NOMBRE DE LA LICITACION: «Contratación Seguro Integral Edificios Municipales».

DESTINO: Ciudad de Trelew.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Novecientos Nueve Mil Setecientos Setenta y Cuatro (\$ 909.774,00).

EXPEDIENTE N°: 6116/2018.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: Uno (1%) por ciento de la Oferta.

GARANTIA DE ADJUDICACIÓN: Diez (10%) por ciento del Valor Adjudicado.

FECHA DE APERTURA: 30 de octubre de 2018.

HORA DE APERTURA: 11:00 hs.

APERTURA DE OFERTAS: Coordinación de Contrataciones – Rivadavia N° 390 – 2° piso.

CONSULTA DE PLIEGOS: Coordinación de Contrataciones – Rivadavia N° 390 – 2° piso – hasta Dos días hábiles previos a la fecha de apertura en horario de 08:00 A 13:00 HS.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Mesa de Entradas y Salidas de la Municipalidad de Trelew – Rivadavia N° 390 – hasta una (1) hora antes de la fijada para la apertura.

I: 12-10-18 V: 19-10-18

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 40-AVP-18

OBJETO: Adquisición de Filtros Varios para Motoniveladoras NEW HOLLAND RG 140B

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 495.360,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 900,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 31 de Octubre de 2018, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central - Love Jones Parry N° 533, Rawson (Chubut) y en Casa del Chubut - Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 12-10-18 V: 16-10-18

MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 01/2018

Objeto: «Renovación parcial de la Flota de automotores del Ministerio de la Defensa Pública»

Fecha de apertura: Lunes 22 de Octubre de 2018, a las 11 (once) horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de la Defensa Pública, Avda. 25 de Mayo 208 de la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut.

Presupuesto Oficial: \$ 2.200.000 (PESOS: Dos Millones Doscientos Mil).-

Garantía de oferta: \$ 22.000 (PESOS: Veintidós Mil).-

Plazo de entrega: Cuarenta días corridos a partir de la orden de compra.-

Adquisición de Pliegos: Lugar: Dirección de Administración del Ministerio de la Defensa Pública, Avda. 25 de Mayo 208 de la ciudad de Rawson, Chubut.-

Te. 0280 4482-496/797.-

Presentación de Propuestas: En Mesa del Ministerio de la Defensa Pública, Avda. 25 de Mayo 208, Rawson, Chubut, hasta las 11 hs. del día 22 de Octubre de 2018.

Consulta de Pliegos: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Ministerio de la Defensa Pública, Avda. 25 de Mayo 208, de la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut.

Correo electrónico: comprasmdp@juschubut.gov.ar

I: 09-10-18 V: 12-10-18

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 13/2018

Objeto: «Adquisición e Instalación de Acondicionadores de Aire en Centros de Cómputos»

Fecha y hora de apertura: Lunes 22 de octubre de 2018, a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 22/10/2018 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 - 4482331 interno 116 o 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 10-10-18 V: 12-10-18

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 14/2018

Objeto: «Adquisición de resmas de papel y carátulas para todas las circunscripciones judiciales del Chubut II»

Fecha y hora de apertura: martes 23 de octubre de 2018, a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 23/10/2018 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal

de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N°75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103

Teléfono: 0280 - 4482331 interno 116 o 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 10-10-18 V: 16-10-18

PROVINCIA DEL CHUBUT MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACION PÚBLICA N° 08/2018

**OBRA: «Renovación Colectoras Cloacales Domiciliarias - Segunda Etapa».-
UBICACIÓN: Ciudad de Trelew.-**

AVISO DE LICITACIÓN

Presupuesto Oficial: Pesos Seis Millones Cincuenta y Un Mil Novecientos Treinta con Noventa y Dos centavos (\$ 6.051.930,92).

Garantía de Oferta: Pesos Sesenta Mil Quinientos Diecinueve con Treinta y Un centavos. (\$ 60.519,31).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Veinticuatro Millones Quinientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Cuarenta y Dos con Seis centavos (\$ 24.543.942,06) en la especialidad Ingeniería.

Plazo de Obra: Noventa Días (90 días) corridos.

Fecha de Apertura: 07 de Noviembre de 2018.

Hora de Apertura: 10:00 hs.

Lugar: Salón Histórico – Palacio Municipal – Rivadavia N° 390- Ciudad de Trelew (Chubut).

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00).

Consulta de Pliegos: Dirección de Obras por Contrato - S.P.O. y S.P.- Municipalidad de Trelew - Rivadavia N° 390 2° Piso - Trelew Chubut.-

Adquisición de Pliegos: Dirección de Tesorería Municipal – Rivadavia N° 390 Planta Baja - Trelew (Chubut).-

Presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Trelew - Rivadavia N° 390 Trelew hasta la fecha y la hora fijadas para la apertura.-

I: 10-10-18 V: 17-10-18

PROVINCIA DEL CHUBUT MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACION PÚBLICA N° 09/2018

**OBRA: «MANTENIMIENTO VIAL TRAMA URBANA- SEGUNDA ETAPA «.-
UBICACIÓN: SECTORES BARRIALES- CIUDAD DE TRELEW**

AVISO DE LICITACIÓN

Presupuesto Oficial: Pesos Seis Millones Trescien-

tos Cuarenta y cinco mil (\$ 6.345.000,00).

Garantía de Oferta: Pesos Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta. (\$ 63.450,00).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Doce Millones Ochocientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta (\$12.866.250,00) – Especialidad Ingeniería (Obras Viales).

Plazo de Obra: Ciento ochenta días (180 días) corridos.

Fecha de Apertura: 06 de Noviembre de 2018.

Hora de Apertura: 10:00 hs.

Lugar: Salón Histórico – Palacio Municipal – Rivadavia N° 390- Ciudad de Trelew (Chubut).

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00).

Consulta de Pliegos: Dirección de Obras por Contrato - S.P.O. y S.P.- Municipalidad de Trelew - Rivadavia N° 390 2° Piso - Trelew Chubut.-

Adquisición de Pliegos: Coordinación de Tesorería Municipal – Rivadavia N° 390 Planta Baja - Trelew (Chubut).-

Presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Trelew - Rivadavia N° 390 Trelew hasta la fecha y la hora fijadas para la apertura.-

I: 10-10-18 V: 17-10-18

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 35-AVP-18

OBJETO: Adquisición de Inyectores para camionetas Ford Ranger y Toyota Hilux, con destino a unidades varias.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 340.050,00.

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 700,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 30 de Octubre de 2018, a las once treinta (11:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central: Love Jones Parry N° 533, Rawson (Chubut), y en Casa del Chubut: Sarmiento N° 1172, Capital Federal

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 11-10-18 V: 12-10-18

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 38-AVP-18

OBJETO: Adquisición de Repuestos Varios para Mo-

toniveladoras Caterpillar 120H/2006

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 486.612,15.

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 900,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 30 de Octubre de 2018, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central - Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut), y en Casa del Chubut - Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 11-10-18 V: 12-10-18

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 42-AVP-18

OBJETO: Adquisición de Trescientas (300) Toneladas de Cemento Portland CPC 40 a Granel, de acuerdo a Normas Iram N° 50.000/50.001, puesto libre de carga, flete, y descarga en Silo – Fabrica Adoquines (Trevelin – Chubut)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.139.000,00.

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 3.000,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 29 de Octubre de 2018, a las doce (12:00) horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central - Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut), y en Casa del Chubut - Sarmiento N° 1172 Capital Federal

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 11-10-18 V: 17-10-18

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50